



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

1039/2015 "PARTIDO INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR S / REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES RIO GRANDE - ELECCIONES 2015"

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
NUMERO: Docecientos setenta y nueve -
FOLIO: Cuatrocientos sesenta y nueve -
TOMO: III -
SECRETARÍA: DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN

Ushuaia, ²⁰ de mayo de 2015.-

Dr. Marcelo Damián GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la presentación de la lista de candidatos para oficializar de la agrupación política denominada: "PARTIDO INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR S/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES RÍO GRANDE –ELECCIONES 2015" (Expediente N° 1039/2015)" y "PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL DEL AÑO 2015 – ELECCION DE AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE-" (Expediente N° 966/2015); y

CONSIDERANDO:

I.- Que el Poder Ejecutivo Municipal con fecha 06 de Marzo del 2015, mediante Decreto N° 0159/15, convocó al electorado de la ciudad de Río Grande para que se elijan: INTENDENTE MUNICIPAL, CONCEJALES TITULARES Y CONCEJALES SUPLENTE; para el próximo 21 de junio del corriente año, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 172/2015 J.E.P.-

II.- Que a fs. 42 se presenta el Señor Daniel MORENO, en su carácter de Presidente del Partido, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 46, 47, 48 y 49 del Código Electoral Municipal y lo preceptuado por el artículo 26 de la Ley de Partidos Políticos Provincial N° 470, artículos 76, 109, 155 y 161 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Grande.

III.- Acompañando la siguiente documentación: a) Fotocopia del documento nacional de identidad de todos los candidatos, declaración jurada y acepta cargo de todos los candidatos -fs. 04/36-; b) Fotocopia del Acta de Asamblea Anual Ordinaria y Congreso Extraordinario Partidario, donde se oficializa y proclama la lista de candidatos del frente electoral – fs. 01/02-; c) Lista de candidatos –fs. 03- y d) Acompaña Plataforma Electoral, debidamente firmada por todos los candidatos –fs. 37/41.-

IV.- Con fecha 11 de mayo del corriente año, se da cumplimiento con lo establecido por el artículo 50, primer párrafo, de la Código Electoral Municipal, poniéndose en conocimiento de todas las



agrupaciones políticas que participan de la próxima elección general del 21/06/2015,

cumplíndose el plazo para impugnaciones el pasado 18 de mayo del corriente año.-
Constancia de notificación obrante a fs. 44.- No realizándose ninguna impugnación a los candidatos de esta agrupación política.-

V.- Que los candidatos propuestos por la agrupación política reúnen los requisitos exigidos por Código Electoral Municipal en sus artículos 34 y 36; artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Grande.-

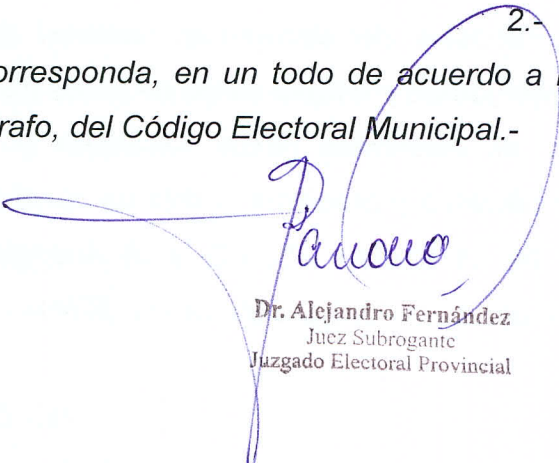
VI.- Que, al momento de oficialización de la lista de candidatos se tuvo presente lo establecido por la Resolución N° 172/2015 J.E.P., lo normado por el artículo 48 del Código Electoral Municipal, cumpliéndose el cupo femenino y artículo 155 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Grande.-

Por todo ello y disposiciones legales citadas;


RESUELVO:

1.- **OFICIALIZAR LA LISTA de CANDIDATOS del PARTIDO INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR en la calidad de Concejales de la ciudad de Río Grande:**
TITULARES: 1.- HERNANDEZ, Carlos Orlando (el tano); 2.- RODRIGUEZ, Marcela Ceferina; 3.- MANSILLA MARTINEZ, Marcelo Edgardo; 4.- LUQUE, Natalia Martina; 5.- NIEVA, Juan Hilario; 6.- BAÑOS, Silvana y 7.- HERNANDEZ, Bruno Ezequiel;
SUPLENTE: 1.- ALMENDRA, Luisa Laura; 2.- GONZALEZ, Ricardo Alberto; 3.- VELAZQUEZ, Celia Antonia y 4.- VILLAFUERTE, Walter Sebastian.-

2.- Regístrese, Notifíquese a quienes corresponda, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 50, segundo párrafo, del Código Electoral Municipal.-


Dr. Alejandro Fernández
Juez Subrogante
Juzgado Electoral Provincial

Ante mí:


Dr. Marcelo Damían GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial